



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

*Trienios*

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y en aplicación de lo prevenido en la 6.ª disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir del día 1 de enero de 1972:

*Diez trienios*

Teniente de la Guardia D. Eustaquio Casado García.  
Otro, D. Juan Donoso Sánchez.

*Nueve trienios*

Sargento de la Guardia D. Fernando Mayoral Carrasco.  
Cabo primero D. Julián Sánchez Corraliza.  
Otro, D. Angel de la Paz Arranz.  
Guardia de primera D. Daniel Sierra Sánchez.

*Ocho trienios*

Cabo de la Guardia D. Felipe Marazuela Arribas.

Otro, D. Heliodoro Donaire Méndez.  
Otro, D. Hipólito Elipe Lozano.  
Otro, D. Juan Jiménez Villarreal.  
Otro, D. Ruperto Zamorano Saucedo.  
Otro, D. Salvador Torrealba Crepiemx

*Tres trienios*

Guardia de segunda D. Avelino Santos Miguel.  
Otro, D. Francisco Serrano González.

*Dos trienios*

Guardia de segunda Felipe Zancajo García.  
Otro, José Oropesa Martín.

*Un trienio*

Guardia de segunda José Pérez Vidal.  
Otro, Juan Fernández Matilla.  
Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

*Continuación en el servicio*

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la segunda prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 27 de diciembre de 1971, fecha en que le correspondería el retiro forzoso por edad, al sargento primero de la Guardia D. Juan Corbacho Seguro, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.  
Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

*Retiros*

Por cumplir el día 15 de marzo de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo primero de la Guardia (consideración de subofi-

cial) D. José Alvarez Marcos, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.  
Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 16 de marzo de 1972 la edad reglamentaria y la prórroga que disfrutaba, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. Juan Lozano Salguero, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En la página 1.006 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Jaime García Contreras, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



**ESTADO MAYOR**

**Destinos**

Por necesidades del servicio, se destina en plantilla eventual al Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Ma-

yor, D. Carlos Moro Muñoz (8.455), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Este destino produce contravacante. Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se confirma en el destino que actualmente ocupan en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar y en plantilla fija correspondiente a su empleo, a los capitanes de Infantería y Artillería, respectivamente, diplomados de Estado Mayor, D. Rodolfo Castillo Payán (7.613) y D. Manuel Jiménez Linares (4.005).

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Nueva creación.

Plantilla eventual.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Preferencia por Armas para esta vacante: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERÍA

### Vacantes de mando

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coronales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado

a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) D. José Dorrnoro Soriano, Director general de Industria y Material, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Crusat Parodiñas Barnet (1.921), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 258), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado X, artículo 28, de la Orden de 9 de abril de 1952 (D. O. núm. 84), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Teodorico García Morales (2.378), de la misma Dirección General a que se le destina.

Este destino produce contravacante. Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 20 de octubre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 240), pasa destinado, con carácter voluntario, al Museo del Ejército, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Cámara Márquez (2.280), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante

de libre elección de capitán de Infantería o Caballería, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el capitán de Infantería de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Tejedor Higuera (8.865), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, viniendo obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 25 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244), pasa destinado, con carácter voluntario, a los Batallones de Instrucción del C. I. R. E. el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Alaman Castro (3.892), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir dos vacantes de libre elección de teniente de Infantería o Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 29 de octubre de 1971 (D. O. núm. 240), pasan destinados con el carácter que se indica a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia:

### VOLUNTARIOS

Teniente D. Matías Jove Domínguez-Gil (9.918), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

### FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176).

Teniente D. Fernando Berdejo Barrachina (9.941), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 257), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los sub-

oficiales de Infantería que a continuación se citan.

## VOLUNTARIOS

## ARMA DE INFANTERÍA

*Compañía de Destinos de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Sargento D. Benito Cano Contreras (8.194), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102.

*Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid)*

Brigada D. Jesús Luengo Parra (6.973), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

*Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid)*

Sargento D. José Rodríguez Sánchez (8.029), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)*

Sargento D. José Gómez Moyano (8.947), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

*Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla)*

Sargento D. Salvador Berbel Paro (8.810), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

*Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia)*

Brigada D. Miguel Liceras Arroyo (6.879), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

*Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)*

Brigada D. Manuel Martínez Andrés (6.900), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)*

Sargento D. Francisco Rubio Albenca (9.079), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

*Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18, Cartagena (Murcia)*

Sargento D. Antonio Saavedra López (9.593), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

*Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy-Alicante)*

Brigada D. Jaime Cedrón Gómez (6.746), del Gobierno Militar de Cartagena.

*Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)*

Sargento primero D. Antonio Franco Ortega (7.511), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

*Regimiento de Infantería Barbastro número 43, Barbastro (Huesca)*

Sargento D. Arturo Fernández Pes (8.369), de la Academia General Militar.

*Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Brigada D. Juan García Santos (6.732), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Sargento D. Ramón Alarcón Ripoll (8.866), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Otro, D. Manuel Sánchez Mora (9.065), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón).

Otro, D. Francisco Camino Hernández (9.644), de la misma Unidad que el anterior.

*Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 Breña Baja (La Palma)*

Sargento D. Antonio Martín Castañeros (8.819), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Madrid)*

Sargento D. José Martínez Hernández (8.261), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

*Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)*

Sargento D. Ramón Paterna Navines (8.084), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

*Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)*

Sargento D. Joaquín Portal Fortuna (8.807), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

*Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida)*

Sargento D. Manuel Morales Álvarez (9.245), de la Escuela Militar de Montaña. Artículo 16.

*Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Brigada D. Luis Pedrosa Nebreda (6.343), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, continuando en el curso de aptitud para el in-

greso en la Escala auxiliar hasta la terminación del mismo. Artículo 16.

*Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

Sargento D. Jesús Gómez Santamarina (9.459), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6. Artículo 16.

Otro, D. Francisco Máñez Rodríguez (9.730), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4. Artículo 16.

*Compañía de Operaciones Especiales número 12, Plasencia (Cáceres)*

Sargento D. Antonio Granada Paniagua (9.663), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 61. En posesión del título de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino, en el Grupo «A» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

*Compañía de Operaciones Especiales número 52, Barbastro (Huesca)*

Sargento D. José Iglesias Molano (7.910), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, quedando comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). Hasta obtener el título de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales no tendrá derecho a percibir el complemento señalado en el Grupo «A» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Luis Royo Royo (8.483), de la misma Unidad y condiciones que el anterior.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)*

Sargento D. Francisco Calderón Polo (8.720), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)*

Sargento D. Joaquín Martínez Luengo (8.735), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

*Escuela Central de Educación Física (Toledo)*

Brigada D. Antonio del Barrio Saiz (6.946), del Gobierno Militar de Soria. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino, en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

**Museo del Ejército (Madrid)**

Brigada D. Abel Sanz Vega (6.970), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

**Gobierno Militar de Santander**

Brigada D. Joaquín Lozano Alonso (6.887), del Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción, dependiente del Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

**Agrupación Logística núm. 6**

Brigada D. Rafael de Terán García (6.864), de la Compañía Regional de Automovillismo de la 3.ª Región Militar.

**Compañía de Transporte de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrato» número 3 (Valencia)**

Sargento D. Vicente Guerrero García (9.649), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. Artículo 15.

**Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)**

Sargento primero D. José Picazo Rubio (7.541), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

**FORZOSO**

**ARMA DE INFANTERÍA**

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 50, II Batallón, Arrecife (Lanzarote)**

Sargento D. Juan Márquez Pozuelo (9.932), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.  
Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón de España Corvera (4.644), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 12 de diciembre de 1971, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

**A comandante**

Capitán, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Vicente Godino Rodríguez (6.631), de la Oficina Regional de Datos núm. 6, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en su destino produce vacante de comandante que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Rafael Gallegos Rojas (6.632), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A capitán**

Teniente D. Jaime García Rodríguez (8.956), de la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Comprobado el derecho que con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), le asistió en su día para ascender al empleo de sargento primero, al entonces caballero alférez cadete D. Eduardo López Pérez, hoy teniente de Infantería, se le considerará ascendido al mencionado empleo de sargento primero con antigüedad y efectividad de 15 de agosto de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviem-

bre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (Escala activa) D. Vicente Pitarch Ortiz (7.689), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con doña Margaret Mary Little Stella.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Macías Berenguer (9.991), del C. I. R. núm. 16, con doña Silvia Fernández González.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.  
Plantilla eventual.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 136), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 148).  
Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.  
Segunda convocatoria.

Seis de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Servicios civiles

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, en situación de «En servicios civiles» (consolidado), procedente de «En expectativa», en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Coronel D. Jesús Caparrós Causape (1.395), el día 10 de diciembre de 1971, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Teniente coronel D. Evaristo Pescador Reyero (2.148), el día 13 de diciembre de 1971, en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante de Infantería (E. A.) D. Felipe López Martín (5.190), en situación de «En servicios civiles», con destino en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de comple-

mento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1964 al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Premilitar Superior D. Pedro Sáez Mateos, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Compañía de Mar

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 261), se promueve al empleo de sargento primero, con antigüedad de 8 de diciembre de 1971, al sargento de Compañía de Mar D. José Rodríguez Rodríguez, de la Compañía de Mar de Melilla, continuando en su actual destino y escalafonándose como lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## La Legión

### Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se promueve al empleo de sargento primero legionario, con antigüedad de 4 de diciembre de 1971, a los sargentos de dicha Escala que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo:

Don Francisco Mora Gallego (1.718).  
Don Evaristo Alonso Primo (1.719).  
Don Manuel Marcos González (1.720).  
Don Antonio Gil Lardón (1.721).  
Don Rafael Domingo Zamora (1.721-1).

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERÍA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293),

y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de teniente especialista remontista, con antigüedad de 11 de diciembre de 1971, al brigada especialista remontista D. Manuel Pizarro Aguilar (71), de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 6 de diciembre de 1971 falleció en la plaza de Valladolid el sargento primero especialista paradista D. Francisco González Pérez (233), que tenía su destino en el 8.º Depósito de Sementales.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada de concurso por Orden de 22 de octubre de 1971 (D. O. núm. 243), asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Huelva, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Diego Sánchez García (1.579), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 4 de octubre de 1971 (D. O. número 228), para jefe administrativo de la Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo» (Sevilla), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José López Rico (1.744), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección en el Grupo de Lanzacohetes Hawk del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, por Orden de 14 de

septiembre de 1971 (D. O. núm. 212), se destina con carácter voluntario en las especialidades Hawk que se indican, a los suboficiales de Artillería y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, en posesión del título de cada especialidad, comprendido en la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), que a continuación se relacionan:

**Mantenimiento de la Central de Control de Grupo**

Brigada D. Pedro Ferre Ribe (3.538), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Otro, D. Patricio Herrero López (3.578), del C. I. R. núm. 9.

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Antonio Hoyos Delgado (143), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

**Sin especialidad**

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Antonio Hernández Oliva (67), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, cesará el sargento primero especialista, mecánico electricista de armas, D. Celso Peña Somoza (186), en consonancia con la Orden de 8 de agosto de 1970 (D. O. núm. 180).

Sargento primero especialista mecánico electricista de Armas D. Gaspar Calero Villena (164), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, cesará el brigada D. Laurentino Pérez Muñoz (3.518), en consonancia con la Orden de 13 de noviembre de 1971 (D. O. número 260).

**Sin especialidad Hawk**

Brigada D. José Pérez Martínez (3.545), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Sargento D. Francisco del Valle Gallego (4.900), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Otro, D. Francisco Martín Sastre (4.240), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Hawk).

Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar**

Como continuación a la Orden de 30 de octubre de 1971 (D. O. núm. 248) y de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 20 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 240) y 19 de junio de 1971 (D. O. núm. 241), y a los efectos que previene el párrafo 2.º del apartado 112 y el 2.º de la Orden de 24 de noviembre de 1967 («C. L.» núm. 156), se convoca como suplente para realizar las pruebas del XIII Curso de aptitud que señala el artículo 30 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 («Colección Legislativa» núm. 110), a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Jesús Tomé Mateos (3.257), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Don Julio Pérez Astete (3.258), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Don Joaquín Medina Muriana (3.259), del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Para sargento primero o sargento en posesión del título de paracaidista existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 28 de noviembre de 1971 falleció en la plaza de Almería el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. José Fernández González (263), que tenía su destino en el C. I. R. núm. 6.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**INTENDENCIA**

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para el mando de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mérida.

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Mayoría Centralizada.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO**

**Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente topógrafo, con antigüedad de 8 de diciembre de 1971, al alférez topógrafo D. Luis Moreno Rivero, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-escalador y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### *Del Cuartel General de la División de Montaña Navarra núm. 6*

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Hermenegildo García Briones (6.560), adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Ramiro Guerra Gordo (6.996), adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Oficinas Militares don Victoriano Echauri Goñi (623), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Teniente de Infantería D. Juan Larra Arteaga (8.910), adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Fernández Bernabé (2.085), adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

#### *Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6*

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Romeo Bernad (480), adición de tres barras verdes a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Comandante de Ingenieros D. Lorenzo Motos Rodríguez (932), adición de tres barras verdes a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Capitán de Ingenieros D. Lorenzo Ablán Binaburo (1.737), adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Carvallo Alvarez (1.920), adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Navarro Pascual (1.922), adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Jubrias Berlanga (1.931), distintivo con adición de cuatro barras verdes.

#### *Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Teniente de Infantería D. José López Sevillano (9.516), distintivo de Esquiador-escalador con adición de tres barras verdes.

#### *Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Capitán de Infantería D. Armando Soto Lera (7.002), distintivo con adición de dos barras doradas y una verde.

#### *Del Grupo de Artillería a Lomo LXI*

Teniente de Artillería D. José Sánchez Aznarez (4.719), distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Santiago de Uriarte Rivera (4.720), distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Artillería don Gonzalo Rodríguez Puente (2.025), adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Para cubrir vacante de concurso anunciada por Orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 260) existente en la Plana Mayor del 11 Tercio de la Guardia Civil (Madrid), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Villanueva Retuerta, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de noviembre último (D. O. núm. 265), se destina al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil (Valdemoro), al comandante de dicho Cuerpo D. José Lull Catalá, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 1952 (D. O. número 148) se anuncia la vacante de

provisión normal de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### *Unidad*

131 Comandancia (Guadalajara).  
Madrid, 13 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de provisión normal de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### *Unidad*

551 Comandancia (San Sebastián).  
Madrid, 11 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967

de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Once premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo núm. 4.286, Hamido Ben Ali.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Corneta núm. 80.419, Bugalek Ben Kasen.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Soldado núm. 80.612, Abdela Ben Mohamed Kasen.

Educando de Banda núm. 80.615, Hamed Ben Laarbi.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Soldado núm. 40.541, Brahim Ben Larosi Ben Mohamed Lamin.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Soldado núm. 32.293, Ben Ismael Mohamed Ben Amar.

*Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo de Banda José López Suárez.

*De la Academia de Infantería*

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Educando de música Benito Rodríguez García.

*De la Academia General Militar*

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Educando de Banda Fernando Gotor Labay.

*Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Felipe Aranda Guerrero.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1971:

Cabo Rafael Baro Pérez.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Vicente Muñoz Nieto.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1970:

Cabo Juan Parada Leitón.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo primero Rafael Tabares Cantarero.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1971:

Cabo Julio Blanco Almeida.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1970:

Cabo Pedro Gómez Estecha.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1971:

Legionario Manuel Castaño Oliva.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1970:

Cabo Carlos Montejo Lebrés.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Legionario Francisco Domínguez Gómez.

Otro, D. Carlos Díaz Zambrano.

Otro, Jesús Arán Leonardo.

*Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo primero Alberto Mella Pedrelra.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Manuel Esquivel Vera.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Francisco Borrego Romero.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo primero Francisco Angulo Moreno.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo Oscar Sánchez Pérez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero Manuel Barón Cabrera.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1971:

Cabo primero Francisco Sebastián Sánchez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo Alfonso Chico Velázquez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968; cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1971:

Cabo Juan Cabrera Bermúdez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1970; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1971:

Cabo primero Luis Ferreres Ramia.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Felipe González Infante.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1971:

Cabo José Antiaga Fernández.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Cabo Ángel González Ledesma.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Juan Albarracín Quemada.

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1971:

Cabo primero José Coronado Agudo.

Sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1971:

Legionario Francisco Cubero Roldán.



Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo Antonio Rodríguez Martínez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Cabo Eloy Ayala Santana.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Jaime Martín Alberto.  
Otro, Juan Palazuelo Palazuelo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1971; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1971:

Cabo Anastasio González Haya.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1971; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1971:

Cabo Alberto Cerrón Gutiérrez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1971; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Cabo José Arribas Escribano.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1970:

Legionario Rafael Rivas Blanco.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1971:

Legionario Juan Gutiérrez Paniagua.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Legionario Alfredo Gómez Gallego.  
Otro, Pascual Núñez Muñoz.  
Otro, José Taboada Pousa.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1971:

Legionario Manuel Vaquero Cubero.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Legionario Cayetano Espinosa Mesa.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo Faustino Golderos Zarza.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1970:

Cabo primero José Villanueva Solans.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1971:

Cabo Juan Pérez Ayllón.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1970:

Cabo Domingo Chicote López.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1971:

Cabo Jesús Fernández Martínez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo Mariano Moro Rodríguez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo Luis Fernández Borredá.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1971:

Legionario Julián de la Hoz Alvarez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Legionario José Arés Tocada.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1970; dos premios de permanencia, y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1971:

Legionario Manuel Alonso Rodríguez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Cabo primero Angel Combreras Lucareliz.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1970:

Cabo Feliciano Yuste Zafrilla.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Legionario Alfonso Perulán Cancio.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Legionario Francisco Barrionuevo Martín.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Legionario Carmelo López Alvarez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo Bienvenido Ruiz Buhigas.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1971:

Cabo Fabián Montoya Polo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1971:

Legionario José Corral Amador.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Legionario Antonio Vargas Vázquez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Legionario Claude Beaumont.

*De la Primera Bandera de la Brigada Paracaidista*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Cabo primero Jesús Flores Samblás.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1971; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1971:

Cabo primero Porfirio Barreiros Bustelo.

*Del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1971:

Cabo primero José Pichardo Franco. Madrid, 10 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Teresa de Francisco Pando y termina con doña Germana Arauzo Hontoria. Madrid, 13 de noviembre de 1971.— El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Teresa de Francisco Pando	Huérfana	E. M.	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco de Francisco Díaz
Doña Rosario Rubio Sandoval	Viuda	Caballería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Luis Cabanas Velles
Doña Mercedes Rivera y Egea	Viuda	S. M.	Inspector médico de segunda Excmo. Sr. D. Leandro Martín Santos Domínguez
Doña María Concepción Gutiérrez Bustamante Torriente	Viuda	Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Federico Sánchez Barcaiztegui y Aznar
Doña María de los Angeles Cañamaque Linares	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. José Cañamaque Calleja
Doña Dolores Cañamaque Linares	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. José Cañamaque Calleja
Doña Mercedes Martínez Calbeto	Huérfana	G. Civil	Teniente coronel D. Luis Martínez Boniche
Doña María Soledad Saiz Rodríguez	Viuda	Artillería	Comandante D. Manuel Cifuentes Rodríguez
Doña María Antonia Martínez Varea	Huérfana	Ingenieros	Comandante D. Julián Martínez Pérez
Doña Guillermina Gude Rivera	Huérfana	Ingenieros	Comandante D. Prisciliano Gude Herrera
Doña María del Carmen Silva Ramírez	Viuda	Intendencia	Comandante D. José Manuel Orti García
Chaama Bentz Abdurahab Larosi	Viuda	Tinadores Inf.	Capitán Sidi Abdel-Jah Ben Tahar Sarguini
Doña Guadalupe Ros de Castro	Huérfana	Artillería	Capitán D. Juan Ros Batlle
Doña Victoria Aycart Torralba	Huérfana	S. M.	Capitán médico D. Lorenzo Aycart Moreno
Doña Rosa Pintor Giménez	Huérfana	O. M.	Capitán D. Antonio Pintor Cifuentes
Doña Predestinación Carrasco Araque	Viuda	O. M.	Capitán D. José Zufia Peragón
Doña Margarita Fernández Villanueva	Viuda	G. Civil	Capitán D. Juan José López Pujol
Doña Julia Ruiz Ruiz	Viuda	Aviación	Capitán D. Pedro Castaños Garay
Doña María del Carmen Sánchez Imaz	Huérfana	Infantería	Teniente D. Graciano Sánchez Linares
Doña María del Amparo Sánchez Imaz	Huérfana	Infantería	Teniente D. Graciano Sánchez Linares
Doña Ignacia Esteban Díez	Viuda	Infantería	Teniente auxiliar D. Manuel Alonso Bajón
Doña María del Pilar López Ruiz	Huérfana	S. M.	Practicante de primera D. Julián López Sagasti
Doña María del Carmen Viguera Criado	Viuda	O. M.	Teniente D. José Martínez Rodríguez
Doña María Josefa Solana Solana	Viuda	G. Civil	Teniente honorífico D. Ramón Villar Castañeda
Doña María Dolores Mejido Méndez	Huérfana	Carabinero	Teniente D. José Mejido González
Doña María Esperanza Mejido Méndez	Huérfana	Carabinero	Teniente D. José Mejido González
Doña Aurora Manuela Ferro Araujo	Huérfana	Carabinero	Teniente D. Celestino Ferro González
Doña María Josefa Peña Iturria	Viuda	Aviación	Teniente D. Baltasar Peláez Fernández
Doña Nieves García Méndez	Viuda	Artillería	Alférez prov. D. Germán Riopedre López
Doña María Menacho Pérez	Huérfana	Infantería M.ª	Ayudante mayor D. Sebastián Menacho García
Doña Josefa Palacios Puente	Viuda	Mutilados	Subteniente caballero mutilado D. Daniel Ortega Pérez
Doña Ana Enseñat Verdura	Viuda	G. Civil	Subteniente D. Fortunato Martínez Peña
Doña Carmen Flores López	Viuda	Aviación	Subteniente D. Pedro Escobar González
Doña Carmen López Villega	Viuda	Infantería	Brigada D. Tomás Manzano Gil
Don Francisco Medina Gutiérrez	Huérfano	Infantería	Brigada complemento D. Juan Medina Franco
Doña Carmen González Agudo	Huérfana	Ejército	Brigada especialista D. Enrique González Sánchez
Doña Amalia Rodríguez Rivas	Viuda		
Doña María de la Concepción González Ríos	Huérfana	CASTA	Auxiliar segundo D. José González Cheda
Doña Pilar González Ríos	Huérfana	CASTA	Auxiliar segundo D. José González Cheda
Doña Purificación González Ríos	Huérfana	CASTA	Auxiliar segundo D. José González Cheda
Doña Angela Moreno Machuca	Viuda	G. Civil	Brigada D. Mauricio Gil Amado
Doña Amparo Blanco de la Sierra	Viuda	G. Civil	Brigada D. Felino Pérez Terraus
Doña Isabel Ramos Pérez	Viuda	G. Civil	Brigada D. Joaquín Luján Martín
Doña Esperanza Feu Asencio	Huérfana	Armada	Segundo condestable D. José Feu Martín
Doña Angeles González Rodríguez	Viuda	Ejército	Sargento primero especialista D. Eduardo Rodríguez Expósito
Doña M.ª del Carmen Guerrero Forne	Huérfana	Infantería	Músico de segunda D. Juan Bautista Guerrero García
Doña Rosa Guerrero Forne	Huérfana	Infantería	Músico de segunda D. Juan Bautista Guerrero García
Doña Iluminada San José Caballero	Huérfana	Infantería	Músico de segunda D. Crisanto San José Expósito
Doña Enriqueta Gutiérrez García	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Pedro Gutiérrez Domínguez
Doña Angela Aquilina García González	Viuda	G. Civil	Sargento D. Manuel López Castro

**RESECTA**

Pensión mensual reconocida por el artículo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.957,80	—	—	—		1	febrero	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
9.479,16	—	—	—		1	octubre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.604,16	—	—	—		1	abril	1971	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	—
9.187,50	—	—	—		1	mayo	1971	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—
29.082,07	—	—	—		1	julio	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
7.816,66	—	—	—		1	julio	1971	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
7.000,00	—	—	—		1	octubre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.066,66	—	—	—		1	abril	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.708,33	—	—	—		1	julio	1971	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	—
5.250,00	—	—	—		1	septbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.854,16	5.826,05	6.168,75	6.511,45		1	julio	1967	Tetuán ...	Tetuán ...	Marruecos ...	3
5.570,83	—	—	—		1	junio	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.229,16	—	—	—		1	julio	1971	Madrid ...	El Pardo ...	Madrid ...	4
6.095,83	—	—	—		1	agosto	1971	Granada ...	Armillá ...	Granada ...	—
5.512,50	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.154,16	—	—	—		1	agosto	1971	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	—
5.687,50	—	—	—		1	junio	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
5.250,00	—	—	—		1	febrero	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	6
5.775,00	—	—	—		1	septbre.	1971	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
6.475,00	—	—	6.151,25	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	novbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.891,66	—	—	—		1	octubre	1971	Badajoz ...	V. de la Serena	Badajoz ...	—
2.770,83	—	—	—		1	julio	1971	Albacete ...	Albacete ...	Albacete ...	—
5.658,33	—	—	—		1	febrero	1971	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	7
5.016,66	—	—	—		1	julio	1971	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—
15.166,66	—	—	—		1	julio	1971	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
1.592,49	—	—	—		1	septbre.	1971	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	8
4.258,33	—	—	4.045,41		1	marzo	1970	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz ...	2
5.395,83	—	—	—		1	octubre	1971	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
4.054,16	—	—	—		1	septbre.	1971	Baleares ...	San Servera ...	Baleares ...	—
16.683,33	—	—	—		1	julio	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
3.179,16	—	—	—		1	agosto	1971	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas ...	—
3.470,83	—	—	—		1	junio	1971	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	9
4.929,16	—	—	—		1	junio	1971	Baleares ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	—
4.229,16	—	—	—		1	junio	1971	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	10
6.704,16	—	—	—		1	septbre.	1971	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
2.762,50	—	—	—		1	octubre	1971	Santander ...	Sierra Pando T.	Santander ...	—
3.820,83	—	—	—		1	octubre	1971	Cáceres ...	Torrejón el Ru.	Cáceres ...	—
3.354,16	—	—	—		1	mayo	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.306,66	—	—	11.748,33		1	septbre.	1970	Jerez ...	Jerez ...	Cádiz ...	—
2.245,83	—	—	—		1	marzo	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	3
2.770,33	—	—	—		1	julio	1971	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
2.829,16	—	2.546,25	2.687,70		1	diciembre.	1969	Málaga ...	Rincón de la V.	Málaga ...	—
2.770,83	—	—	—		1	octubre	1971	Murcia ...	Yecla ...	Murcia ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Juvenia Urbano Gutiérrez	Huérfana	G. Civil	Cabó primero D. Juan Urbano González
Doña María Tanco Márquez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Alfonso García Serrano
Doña M. <sup>a</sup> del Carmen Corostola Gutiérrez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Salgado Sueiro
Doña Francisca Obrador Obrador	Viuda	G. Civil	Guardia D. Gabriel Roselló Prohens
Doña María Gil Gil	Viuda	G. Civil	Guardia D. Máximo Adrados Tardón
Doña Encarnación Fernández Navarro	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Sánchez Murcia
Doña Juana Ferrer Torres	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Cruz Llorens
Doña Pilar Soldevilla González	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Emilio Soldevilla Blanco
Doña Encarnación García Estrella	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Elías García Serrano
Doña Salvadora García Estrella	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Juan Plasencia Betea
Doña Felicitas Plasencia Ortiz	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Francisco Torres García
Doña Encarnación Torres Sánchez	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Francisco Trujillo Otón
Doña M. <sup>a</sup> del Carmen Trujillo Ruiz	Huérfana	G. Civil	Ex-Guardia D. Severiano Pacheco García
Doña M. <sup>a</sup> del Carmen Sarraga García	Esposa	G. Civil	Guardia D. Jaime Martínez Estañ
Doña Gloria Martínez Aracil	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Juan Martínez Cámara
Doña Pilar Martínez Alcalde	Huérfana	G. Civil	Carabinero D. Agustín Trives Roca
Doña Elia Romero Molina	Viuda	Carabinero	Carabinero D. Cesareo Soto García
Doña Monserrat Soto Verduch	Huérfana	Carabinero	Carabinero D. Ramiro Guisado Borrero
Don Félix Guisado Corbacho	Herf. <sup>o</sup> incp.	Carabinero	Cabo primero D. Raimundo Vicente Barbero
Doña Teresa Baladrón Fernández	Viuda	P. Armada	Policia D. Manuel Sánchez Cuervo
Doña Argentina Alvarez Vega	Viuda	P. Armada	Policia D. Gregorio Jiménez Martínez
Doña Africa Villar Ramiro	Viuda	P. Armada	Policia D. Miguel Martín Bruno
Doña Minerva Domínguez Enriquez	Viuda	P. Armada	Policia D. Daniel Fernández Fernández
Doña Francisca Frías Arnedo	Viuda	P. Armada	Policia D. Manuel García Martín
Doña Ana García Segovia	Huérfana	P. Armada	Cabo primero D. José Expósito Rux
Doña Concepción García Segovia	Huérfana	P. Armada	Cabo caballero mutilado D. Lucas Sierra Díaz
Don Felipe Expósito	Padres	Aviación	Caballero mutilado D. Pascual Flores Marmol
Doña Concepción Rux Obilleira	Padres	Aviación	Caballero mutilado D. Benigno Jara Mostacero
Doña Isidora Sánchez Capitán	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Manuel López Ruiz
Doña María Molina Aleazar	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Antonio Blanco Serrano
Doña Antonia Palacios Serrano	Viuda	Mutilados	
Doña Luisa Miguel Sánchez	Viuda	Mutilados	
Doña Germana Arauzo Hontoria	Viuda	Mutilados	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, pueden interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite enexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

3. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto desde 1 de julio de 1967.

4. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá en la cuantía que se expresa.

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7 de agosto de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 218), y se le hace el presente señalamiento que percibirá

en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

6. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de julio de 1971 (D. O. núm. 171), y se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de mayo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 135), y se le hace el

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Ptas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.566,25	—	—	—		1	julio	1971	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
2.625,00	—	—	—		1	octubre	1971	Badajoz...	Puebla de S. P.	Badajoz...	—
2.508,33	—	—	—		1	septbre	1971	Oviedo ...	Avilés ...	Oviedo ...	—
1.435,00	1.219,75	1.291,50	1.363,25		1	octubre	1968	Baleares...	P. Mallorca	Baleares...	11
2.275,00	—	—	—		1	julio	1971	Segovia...	Turegano ...	Segovia...	—
1.435,00	—	—	—		1	agosto	1971	Cádiz ...	Pt.º S. María	Cádiz ...	—
1.365,00	1.160,25	1.228,50	1.296,75		1	dicbre.	1968	Baleares...	P. Mallorca	Baleares...	11
2.508,33	—	—	—		1	abril	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.391,66	—	—	—		1	julio	1971	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	2
1.575,00	—	—	—		1	abril	1971	Cáceres ...	Portezuelo ...	Cáceres ...	—
2.275,00	—	—	—		1	mayo	1971	Granada...	Cullar Vega ...	Granada...	—
2.391,66	—	—	—		1	julio	1971	Cádiz...	Cádiz ...	Cádiz ...	—
1.575,00	—	—	1.496,25		1	junio	1970	Santander	Santoña ...	Santander ...	12
1.925,00	—	—	1.828,75		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.041,66	—	1.837,50	1.939,57	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	enero	1969	Logroño...	Calahorra ...	Logroño...	—
1.155,00	—	—	—		1	septbre.	1971	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	13
2.158,33	—	—	—		1	marzo	1971	Gerona ...	La Junquera ...	Gerona ...	—
2.508,33	—	—	—		1	junio	1971	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	—
1.706,25	—	—	—		1	octubre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.508,33	—	—	—		1	octubre	1971	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	—
2.275,00	—	—	—		1	septbre.	1971	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	—
1.925,00	—	—	—		1	octubre	1971	Las Palmas..	Las Palma ...	Las Palmas..	—
1.470,00	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.275,00	—	—	—		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
3.966,66	—	—	—		1	octubre	1971	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	14
2.245,83	—	—	—		1	abril	1971	Avila ...	Pedro Bernardo	Avila ...	—
1.910,41	—	—	—		1	julio	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.560,00	—	—	—		1	julio	1971	Avila ...	Avila ...	Avila ...	—
2.377,08	—	—	—		1	julio	1971	Logroño...	Logroño ...	Logroño...	—
1.286,25	1.003,31	1.157,62	1.221,93		1	enero	1967	Burgos ...	Maradillo de R.	Burgos ...	15

presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

8. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de diciembre de 1972 en que quedará extinguida.

9. La percibirá hasta el 2 de febrero de 1973, en que cumple los veintitrés años de edad.

10. La percibirá en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, las huérfanas. La parte de la huérfana que pierde la aptitud legal, acrecerá la de las otras huérfanas. Si pierde dicha aptitud

todas las huérfanas, la viuda percibirá la totalidad de la pensión, y si es la viuda la que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de las huérfanas. Todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

12. Pensión alimenticia que percibirá en la cuantía que se expresa, mientras el causante esté privado de libertad.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de septiembre de 1967 en que quedará extinguida.

14. Pensión actualizada que percibirán en la cuantía que se expresa en coparticipación y por partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto a partir del 1 de octubre de 1971.

15. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 13 de noviembre de 1971.—  
El General Secretario, José Pérez García.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), y la 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), y apartado a) del artículo 3.º de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovido

al empleo de teniente, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el oficial del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo don Jaime García Contre-ras, aspirante a ingreso en la Agrupa-ción Temporal Militar para Servi-cios Civiles.

Lo que digo a V. E. para su conoci-miento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1971.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 298, de 13-12-71.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

#### Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebra-ción de un concurso público para la adquisición, con destino a Hospita-les Militares, de los siguientes sumi-nistros, a los precios límites que se señalan (expediente 2 S. V. 150/71-193).

#### Relación de artículos y precio límite

Tres unidades de cuidados intensivos, integrados por el material que se relaciona en el pliego de bases que rige la licitación, por un importe total de 9.882.722 pesetas.

Las firmas oferentes podrán concu-rrir con material de procedencia ex-tranjera.

Citadas firmas dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presiden-te de la Junta Principal de Compras con cinco días antes de la fecha de ce-lebración del acto, indicando domici-llo y hora en que pueden ser exami-nadas las muestras de los artículos que piensen ofertar.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notifica-ción de la adjudicación, en las loca-lidades que indica la cláusula 16.2 del pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposi-ción de los licitadores en la Secreta-ría de esta Junta, todos los días há-biles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza sufi-ciente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para ca-da uno de los artículos a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de formularse en aval banca-rio, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Las proposiciones se harán por du-plicado y se ajustarán al modelo ofi-cial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documen-tación exigida en dos sobres lacra-dos y firmados: núm. 1, «Documen-tación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultánea-mente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes menciona-do, antes de las 10,15 horas del día 30 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Jun-ta, a las 10,30 horas del día 30 de di-ciembre de 1971.

El importe de los anuncios será sa-tisfecho a prorrato entre los adju-dicatarios.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

Núm. 655. (Urgente.) P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

#### Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebra-ción de un concurso público para la adquisición, con destino al Parque Central de Sanidad, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (exp. 2 S. V. 152/71-196).

#### Relación de artículos y precio límite

Ocho equipos de revelado automático, compuesto de los elementos que se especifican en el pliego de bases que rige la licitación, en el precio unitario límite de 461.000 pesetas.

Las firmas oferentes podrán concu-rrir con material de procedencia ex-tranjera.

Citadas firmas dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presiden-

te de la Junta rincipal de Compras, con cinco días de antelación a la fe-cha de celebración del acto, indican-do domicilio y hora en que pueden ser examinadas las muestras del ma-terial que piensen ofertar.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de dos meses, a partir de la notifica-ción de la adjudicación en los luga-res que determina la cláusula 16.3 del pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a dispo-sición de los licitadores en la Secreta-ría de esta Junta, todos los días há-biles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza sufi-ciente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de formularse en aval banca-rio, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Las proposiciones se harán por du-plicado y se ajustarán al modelo ofi-cial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documen-tación exigida en dos sobres, lacra-dos y firmados: núm. 1, «Documen-tación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultánea-mente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes menciona-do, antes de las 11,45 horas del día 30 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Jun-ta, a las doce horas del día 30 de di-ciembre de 1971.

El importe de los anuncios será sa-tisfecho a prorrato entre los adju-dicatarios.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.

Núm. 658. (Urgente.) P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS****Urgente**

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Hospital Militar «Generalísimo Franco», de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente 2 S. V. 149/71-194).

*Relación de artículos y precio límite*

Una unidad de cuidados intensivos, compuesta del material que se especifica en el pliego de bases que rige la licitación, por un importe total de 6.284.254 pesetas.

Las firmas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera.

Citadas firmas dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras, con doce días de antelación a la fecha del acto, indicando domicilio y hora en que pueden ser examinadas las muestras de los artículos que piensan ofertar.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Hospital Militar «Generalísimo Franco».

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 30 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 30 de diciembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

Núm. 656. (Urgente.) P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS****Urgente**

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Parque Central de Sanidad Militar, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 2 S. V. 143/71-195).

*Relación de artículos y precio límite*

Instalación de un radiodiagnóstico, compuesto de los materiales que se especifican en el pliego de bases que rige la licitación, por un importe total de 6.100.000 pesetas.

Las firmas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera.

Citadas firmas dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras, con diez días de antelación a la fecha de celebración del acto, indicando domicilio y hora en que pueden ser examinadas las muestras del material que piensan ofertar.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ocho meses, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Hospital Militar de Barcelona.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y nú-

mero 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,15 horas del día 30 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 11,30 horas del día 30 de diciembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

Núm. 657. (Urgente.) P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO****Urgente**

Hasta las 10,15 horas del día 22 de diciembre de 1971 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de un equipo de revelado, por contratación directa, con destino al Hospital Militar «Generalísimo Franco», por un importe límite total de 461.000 pesetas (expediente número 2 S. V. 151/71-192), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las 10,30 horas se celebrará el acto de licitación.

Un equipo de revelado automático para tratamiento de los films radiología médica, proceso rápido, en 90" ó 3,12 minutos, al precio límite de 461.000 pesetas.

Las firmas oferentes presentarán con seis días de antelación, en el Hospital Militar «Generalísimo Franco», muestras del material que piensan ofertar.

Las entregas del citado material se realizarán en el Arsenal del Hospital Militar «Generalísimo Franco», sito en la calle de Joaquín María López número 61 en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado (ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.

Núm. 654. (Urgente.) P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

## Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	20,00
Pliego suelto ... ..	3,00
Hoja anual ... ..	3,00
Ficha ... ..	4,00
Copia de Ficha ... ..	3,00
Cubierta ... ..	3,00

## Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte) ... ..	25,00
Fichas Resumen ... ..	3,00
Hojas de Calificación ... ..	3,00
Hojas Anuales ... ..	3,00
Cubierta 1.ª parte ... ..	2,00
Cubierta 2.ª parte ... ..	2,00
Pliegos de las distintas letras ... ..	2,00
Resumen de Calificaciones ... ..	6,00

## Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ... ..	30,00
---	-------

## Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ... ..	10,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	2,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	2,00
Certificados médicos ... ..	5,00
Ficha de permisos ... ..	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ... ..	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ... ..	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ... ..	2,00
Baja de Haberes ... ..	2,00
Certificados Veterinarios ... ..	5,00
Lista nominal de revista ... ..	2,00
Licencias oficiales complemento ... ..	4,00
Expediente para solicitar becas ... ..	10,00
Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios.	15,00

## Funcionarios civiles

Hoja de servicios completa ... ..	15,00
Hoja matriz ... ..	6,00
Hoja anual ... ..	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.